



Resolución Jefatural

N° 2848-2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, - 9 JUN. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1705-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLP del 26 de mayo de 2017, emitido por la Jefa (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria de la educación básica, así como, escolares del nivel de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana de Instituciones Educativas Públicas.

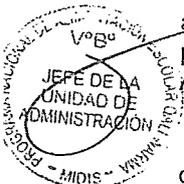
Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

Que mediante Resolución Jefatural N° 017-2016-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobó la "Directiva para la Administración del fondo de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que regula los procedimientos para la correcta administración, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica del Programa, estableciendo atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo personal que tiene disposición y hace uso del efectivo, la misma que podrá ser actualizada durante el presente ejercicio.

Que mediante Resolución Jefatural N° 06-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 18 de enero de 2017, se designa a los responsables titulares y suplentes para la administración del fondo de Caja Chica de las Unidades Territoriales para el año 2017, los que se señalan en el Anexo N° 02, que forma parte de la Resolución indicada.

Que, mediante Memorando N° 1705-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLP del 26 de mayo de 2017, la Jefa (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana solicita el cambio del responsable suplente para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial Lima Metropolitana.

De conformidad con la Norma General de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería;



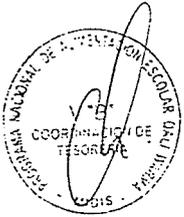
SE RESUELVE:

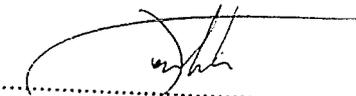
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la designación establecida en el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° 06-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 18 de enero de 2017, del responsable suplente de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, designando a SANDRA RITA MAMANI RAMOS con DNI N° 04744349, en reemplazo de NATALIA DE JESUS PRIETO CABELLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Tesorería y Coordinación de Contabilidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




.....
HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social